



 SECRETARÍA
DE HACIENDA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

**Ley de Ingreso
y
Presupuesto de Egreso
2018**


CHIAPAS NOS UNE



Presupuesto de Egreso 2018

Presupuesto de Egreso

El presupuesto ciudadano permite conocer la información relacionada con las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?
- 2.- ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?
- 3.- ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?
- 4.- ¿Quién gasta?
- 5.- ¿En qué se gasta?
- 6.- ¿Para qué se gasta?

¿Qué es la ley de Ingreso y cuál es su importancia?

Documento jurídico que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros (impuestos), debiendo ser publicada a más tardar al 31 de diciembre de cada año por el Congreso del Estado.

Lo que permite a tender los gastos del Estado durante un ejercicio fiscal (1 año).



CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA SEXAGÉSIMASEXTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.



Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 48 fracción I y 59 fracciones IV y XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y atendiendo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 45, Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no están reservadas al Congreso de la Unión, así como, en aquellas en que existan facultades concurrentes, conforme a las leyes federales.

El Ejecutivo del Estado con el objeto de consolidar finanzas sanas, y en apego al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, en su eje 1 "Gobierno Cercano a la Gente", 1.2. Gobierno Eficiente y Transparente, 1.2.3. Finanzas Públicas Sostenibles, a través del presente instrumento plantea ante esta soberanía popular, la administración con honestidad y transparencia de las contribuciones de los ciudadanos, manejándolas con austeridad, responsabilidad y ética.

La presente iniciativa, considera las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las normas y postulados del Consejo Nacional de Armonización Contable, Criterios Generales de Política Económica y reformas al Manual de Contabilidad Gubernamental; así mismo, refrenda el compromiso de mejorar la eficiencia recaudatoria y la fiscalización, para reforzar con ingresos propios, los recursos transferidos por la Federación, derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

1.- PRONÓSTICO DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

1.1. Para la proyección de los ingresos por transferencias de carácter federal, se consideró el marco legal aplicable a las Participaciones y Aportaciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF), así como la siguiente información:

a) Indicadores macroeconómicos señalados en los Criterios Generales de Política Económica, para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de

Three handwritten signatures in blue ink, likely of the legislators mentioned in the document.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Para poder financiar los gastos de los proyectos administrativos, se tiene como principales fuentes de ingresos.

Ingresos de Libre Disposición

- A. Impuesto
- B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
- C. Contribuciones de mejoras
- D. Derechos
- E. Productos
- F. Aprovechamientos
- G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios
- H. Participaciones
 - Tenencia o Uso de Vehículos.
 - Gasolina y Diésel

Ingresos Excedentes de Ingresos



¿Qué es el Presupuesto de Egreso yCuál es su importancia?

Instrumento mediante el cual se determina ¿Cuánto?, ¿Quién?, ¿En qué? y ¿En dónde? se gastan los recursos públicos.

El propósito fundamental del cumplimiento con los objetivos y estrategias que constituyen un instrumento esencial para el desarrollo y la ejecución de las políticas del Estado, mediante el incremento de los ingresos, la eficiencia en la administración de los recursos y la optimización del gasto público, los cuales permitirán generar el desarrollo de la entidad.

El Ejecutivo estatal oficialmente envía el Proyecto de Presupuesto de Egresos al Congreso del Estado para su análisis y discusión, para ser aprobado a más tardar el 31 de diciembre.



CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 48 fracción I; 59 fracciones XVI y XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Que el Congreso del Estado, en apego a lo establecido en la fracción VI del artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, examina, discute y aprueba el Presupuesto de Egresos que el Ejecutivo del Estado le presenta.

Así, el Presupuesto de Egresos está en equilibrio con la Ley de Ingresos y, en éste se integran los gastos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Organos Autónomos, de las Entidades Paraestatales y de los Municipios, cuya responsabilidad es promover acciones que fortalezcan la gobernabilidad, la seguridad, el desarrollo social, económico y que se traduzcan en mayores beneficios en favor de los chiapanecos.

Al respecto, tomando en consideración que el Presupuesto de Egresos es consistente con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismo que se deberá administrar con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

En ese sentido, el Presupuesto de Egresos que esta administración propone, incorpora los programas y proyectos que se alinean al cumplimiento de los objetivos y propósitos del Plan Estatal de Desarrollo, a los Programas Sectoriales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con lo que se busca que Chiapas siga avanzando en materia de desarrollo social y económico.

Por ello, el Presupuesto de Egresos 2018 privilegia la atención de las mujeres, principalmente las madres solteras, así como de los adultos mayores, la niñez, juventud y los grupos de población indígena, siempre con el compromiso de otorgarles mayores y mejores apoyos sociales, así como dotar a la población de mayor infraestructura en educación, salud y comunicación, entre otros.

En materia económica se continuarán impulsando acciones que fortalezcan la producción y productividad del campo chiapaneco; el fomento al turismo; el mejoramiento de los atractivos turísticos; la modernización de la red carretera; así como brindar apoyos a la micro, pequeña y mediana empresa, y a la agroindustria, entre otras, con lo que se espera incrementar el dinamismo de las principales actividades económicas del Estado.

¿En qué se gasta?

El gasto corriente: servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como transferencias, asignaciones, donativos y apoyos.

El gasto etiquetado: *los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.*

Gasto no Etiquetado: las erogaciones que realiza los Organismos Públicos con cargo a sus ingresos de libre disposición y financiamientos, en caso de los Municipios, se excluye el gasto que realice con recurso del Estado con un destino específico.

	80,571,034.48
Total	80,571,034.48
Servicios Personales	18,212,197.15
Remuneraciones a Personal de Carácter Permanente	14,482,111.00
Remuneraciones a Personal de Carácter Transitorio	36,391,125.18
Remuneraciones Adicionales y Especiales	100,120,454.85
Siguridad Social	14,581,086.83
Seguridad Social	11,941,853.34
Materiales y Suministros	1,188,047.73
Mat. de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,228,978.54
Alimentos y Bebidas	5,055,315.94
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	171,892,717.96
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	14,324,287.13
Servicios Generales	36,145,825.74
Servicios Básicos	21,261,630.48
Servicios de Arrendamiento	6,943,386.54
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	25,971,177.73
Servicios de Trabajo y Viajes	
Servicios Oficiales	

Nota:

* Erogación es todo tipo de salida, efectivo, cheque, especie, etc.

* Gasto, es una erogación por un bien o servicio ya consumido o por consumirse en corto plazo.

¿Para qué se gasta?

Incorporar los programas y proyectos que se alinean al cumplimiento de los objetivos y propósitos del Plan Estatal de Desarrollo, a los Programas Sectoriales y a los Objetivos de Desarrollo Sustentable, con lo que se busca que Chiapas siga avanzando en materia de desarrollo Social y Económico.



Carreteras



Puertos Marítimos



Pagos de Sueldos



Equipo y mobiliario de Oficina

Servicio Básicos



Educación



¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Pueden participar con sus opiniones, sugerencias, así como, aclarar sus dudas y denuncias.



Quieres conocer información pública gubernamental, aquí puedes realizar tu solicitud formal y a la brevedad recibirás respuesta.

Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo
transparencia.chiapas.gob.mx



¿Necesitas asesoría Fiscal?
¡Ya contamos con lada gratuita!
01 800 890 5920




Atención al Contribuyente vía Chat



Armonización Contable



celeg
COMITÉ ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA



TRANSPARENCIA FISCAL